



VISTOS:

29.05.2018

1. La solicitud presentada por Doña Erika Leiva González, Cédula de Identidad N° 8.686.108-9, para instalar un letrero móvil de 1mts. de alto por 50 cm. de ancho en las afueras del domicilio Avda. La Paz N° 303, Villa Alegre, durante un año desde la fecha de otorgamiento de dicho permiso.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para instalar un letrero móvil de 1mts. de alto por 50 cm. de ancho en las afueras del domicilio Avda. La Paz N° 303, Villa Alegre, durante un año desde la fecha de otorgamiento de dicho permiso, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EF
MTR/GSS//JCF/VDR/sos.
122/16.05.2018